



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. NÚMERO CAPS/24-01/002, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS, DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE "LA ALCALDÍA" Y POR LA OTRA GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOÉ GONZÁLEZ ALCÁNTARA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMAS A LAS QUE DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. POR LA ALCALDÍA.

I.1. "LA ALCALDÍA" DECLARA QUE REQUIERE DEL PRESENTE INSTRUMENTO DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAySG/CSGyCV/057/024 DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DONDE SOLICITA SE INCLUYAN EN LA RELACIÓN DE INMUEBLES PARA SUMINISTRO DE GAS LP TRES PREDIOS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CAPS/24-01/002, CONFORME SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA SEXTA, ESTABLECIDA EN EL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

I.2. "LA ALCALDÍA" REQUIERE DEL PRESENTE CONVENIO CON BASE EN LA DECLARACIÓN ANTES MENCIONADA, PARA MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO, EN VIRTUD DE QUE SE INCLUYAN EN LA RELACIÓN DE INMUEBLES PARA SUMINISTRO DE GAS LP TRES PREDIOS AL CONTRATO CAPS/24-01/002, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 1792 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN, Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL.

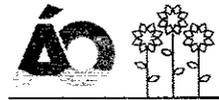
II. "LAS PARTES" DECLARAN

II.1. "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD QUE OSTENTAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.3 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CAPS/24-01/002.

II.2. QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SEÑALAN COMO RESPECTIVOS DOMICILIOS LEGALES LOS MENCIONADOS EN LAS DECLARACIONES I.11 Y EN EL ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL CONTRATO CAPS/24-01/002.

II.3. MANIFIESTAN QUE CONTRAJERON LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO CAPS/24-01/002 EN LAS CONDICIONES Y MODALIDADES ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

II.4. EXPUESTO LO QUE ANTECEDE, "LAS PARTES" CONTRATANTES CONSIENTEN EN SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA. EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES LA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO CAPS/24-01/002 CELEBRADO ENTRE "LA ALCALDÍA" Y "EL PROVEEDOR" EN LOS TÉRMINOS CITADOS EN LAS DECLARACIONES I.1, I.2, I.6 Y ANEXO UNO, GENERALES DEL PROVEEDOR, DEL MISMO.

SEGUNDA. AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO CAPS/24-01/002 DERIVADO DEL OFICIO AAO/DGAYF/DRMAYSG/CSGYCV/057/024 DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL VEHICULAR DONDE SOLICITA SE INCLUYAN EN LA RELACIÓN DE INMUEBLES PARA SUMINISTRO DE GAS LP TRES PREDIOS, POR LO QUE ES NECESARIO LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ANTES MENCIONADO.

TERCERA. "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA MODIFICACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL ANEXO TÉCNICO Y ES APLICABLE A LAS GARANTÍAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO CAPS/24-01/002, SIN AFECTAR LA DESCRIPCIÓN, Y PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR "EL PROVEEDOR" A LOS QUE SE REFIERE EL MISMO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P., A INMUEBLES A CARGO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

OBJETO

Contratación del Servicio de Suministro de Gas L.P., a través del llenado directo a los tanques estacionarios instalados en los diversos inmuebles a cargo de la Alcaldía Álvaro Obregón.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El prestador de servicios deberá satisfacer la demanda de acuerdo a las necesidades requirentes, garantizando el suministro de GAS L.P. de forma continua, empleando personal capacitado en el manejo y operación del producto, asimismo se comprometerá a realizar una revisión de las instalaciones existentes para recepción y almacenamiento de GAS L.P., en cada uno de los inmuebles que se presentan en el listado del presente ANEXO TÉCNICO, con el compromiso que previamente al inicio del servicio de suministro, se lleven las adecuaciones, reparaciones y sustituciones necesarias de las instalaciones que garanticen la seguridad exigida y cumplimiento de las Normas Oficiales aplicables.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO:

El suministro se realizará en cada uno de los inmuebles propiedad de la Alcaldía, que se enuncian en el listado del presente anexo donde se indica la ubicación, la periodicidad del suministro, y horarios preferentes para carga.

PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

El prestador del servicio adjudicado, deberá cumplir con los requerimientos de instalaciones, personal técnico, transporte y procedimientos de acuerdo a la Normatividad vigente, comprometiéndose a cumplir las Normas Oficiales Mexicanas, para suministro, manejo, operación, seguridad, almacenamiento e instalaciones de gas L.P., en cada uno de los inmuebles de la Alcaldía.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CUMPLIR POR EL PRESTADOR DE SERVICIO

1. El prestador de servicio deberá suministrar el Gas L.P., transportarlo y depositarlo en los domicilios de cada inmueble que se enlistan en el ANEXO TÉCNICO.
2. Durante la operación de llenado de los tanques estacionarios, Invariablemente deberá colocar anuncios de seguridad y por ningún motivo habrá de rebasar el 85% de la capacidad de los mismos. En caso de rebasarlo, deberá suspender extrayendo los excedentes bajo su responsabilidad y sin ningún costo para la Alcaldía.
3. Deberá contar con carros-tanques que tengan instalados instrumentos de medición para la emisión automática de la nota de consumo y que contengan los sellos de verificación correspondiente.
4. Deberá suministrar el GAS L.P., en un carro tanque con todos los accesorios e implementos necesarios para llevar a cabo el suministro, incluyendo: mangueras, escaleras, herramientas, señalamientos y lo complementario para la conclusión satisfactoria del suministro.
5. Los operadores y sus ayudantes, en ningún momento podrán abandonar el proceso de llenado integrado por pipa, manguera y depósito receptor, hasta que sea concluido, debiendo cerciorarse de que no existan fugas en el depósito recargado.
6. Deberá cambiar todos los accesorios de medición y control que se encuentren en mal estado en los tanques de almacenamiento para asegurar la correcta medición del servicio y el funcionamiento de los mismos, en caso de reparaciones, el costo de la mano de obra y las refacciones correrá a cargo del prestador de servicio.
7. El prestador de Servicio, durante la vigencia del "Contrato" deberá cambiar en comodato los tanques estacionarios que caduquen, previa autorización por escrito de la Alcaldía en el que acepte dicha propuesta, sin que la instalación y mantenimiento de los mismos genere un costo adicional para la Alcaldía. Asimismo, proporcionará: Asesoría y/o capacitación al personal de la Alcaldía sobre cómo actuar en caso de fugas, averías y/o cualquier eventualidad que se presente durante y después del suministro de GAS L.P.
8. El prestador de servicio deberá entregar en el primer mes de la vigencia del contrato, un reporte por escrito certificado por personal capacitado y acreditado para dictaminar, sobre cómo se encuentran los tanques, accesorios, conexiones y líneas de llenado de todos los depósitos de gas a suministrar relacionados en el contrato, a la Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular de la Alcaldía Álvaro Obregón.
9. El prestador de servicio será responsable de que el personal encargado de realizar las maniobras de suministro de GAS L.P., esté debidamente capacitado para prevenir y atender los siniestros que pudiesen presentarse durante el proceso de carga.
10. El prestador de servicio será responsable de vigilar las condiciones de seguridad del GAS L.P. que transporta, desde su llenado hasta que este sea descargado en los puntos de entrega (tanques estacionarios).
11. "El prestador de servicio deberá utilizar para el suministro, vehículos del tipo señalado en el artículo 2 del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo vigente, el cual indica que se deberá portar:
 - a. Razón social o marca comercial del prestador de servicio.
 - b. Tipo de servicio que presta.
 - c. Domicilio y teléfono de emergencia de el prestador de servicio.
12. Para realizar el suministro de GAS L.P., y tener acceso a las instalaciones de los inmuebles de la Alcaldía, el personal del prestador de servicio invariablemente deberá presentarse de la siguiente forma:
 - a. Debidamente uniformado con el logotipo de la empresa.
 - b. Portar credencial con fotografía vigente que lo identifique como personal de la empresa.
13. El operador responsable del camión que efectuó el suministro, emitirá y entregará la nota de consumo de manera inmediata, misma que deberá contener los siguientes datos:
 - a. Fecha
 - b. Hora
 - c. Litros suministrados



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

- d. Logotipo de la empresa
 - e. Razón Social
 - f. Domicilio de la empresa
 - g. Teléfonos de la empresa
 - h. Firmas de conformidad del cliente
 - i. Precio Unitario
 - j. Impuestos (I.V.A)
 - k. Total
 - l. Datos del cliente
 - m. Datos del inmueble
14. En casos de emergencias por solicitudes extraordinarias, el proveedor se obliga a entregar el producto, aún cuando el suministro de acuerdo a la periodicidad y horarios preferentes marcados en el ANEXO TÉCNICO ya haya sido cubierto, dentro de un plazo de 02 horas máximo.
15. Para tal efecto la solicitud de suministro de GAS LP., será por vía telefónica o previa coordinación personal con el prestador de servicio; el prestador de servicio deberá atender la solicitud, en un tiempo de respuesta no mayor a 02 horas a partir de que se realice la misma. Las personas encargadas de realizar, las solicitudes de suministro de GAS LP., serán los servidores públicos designados por la Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular y se entregará al prestador de servicio, una relación con los nombres, cargos y números telefónicos de cada uno de ellos.
16. El prestador de servicio realizará revisiones de las redes de distribución de GAS LP., cada seis meses y cuando se requiera, sustituyendo empaques, válvulas de control, conexiones, por posible fuga presente, sin costo adicional para la Alcaldía.
17. Deberá contar con Póliza del seguro de responsabilidad civil general, garantizando el pago de los daños y perjuicios que se pudieran causar a las personas, instalaciones y equipo de la Alcaldía, así como a terceros, derivados de la inobservancia, negligencia y/o falta de la técnica correcta en el desarrollo de la propia actividad del suministro. Dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional; durante la vigencia del presente instrumento contractual, para lo cual deberá emitir escrito en el que se establezca que se hace responsable de cualquier daño causado a la Alcaldía en sus bienes, personas y terceros.
18. El prestador de servicio deberá enviar a más tardar a los cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, la factura que ampare el suministro de GAS LP. en los inmuebles especificados, acompañada de las remisiones firmadas por el usuario de cada uno de los inmuebles.

VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

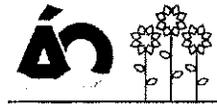
El prestador de servicio adjudicado deberá prestar el servicio, materia del presente "ANEXO TÉCNICO" dentro del período comprendido, al día posterior a la adjudicación, y hasta el 31 de diciembre de 2024.

LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA:

El servicio deberá entregarse durante la vigencia del contrato conforme a la relación de inmuebles anexa, o por necesidad del servicio, mismas que se solicitará con 24 horas de anticipación y si es necesario, incluyendo sábados y domingos.

ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO:

El área responsable de administrar y verificar el servicio será la Coordinación de Servicios Generales y Control Vehicular, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Es también el responsable de comunicar oportunamente acerca del retraso o incumplimiento de la prestación del servicio, para la aplicación en su caso, de penas convencionales y deducciones, así como del inicio del procedimiento de rescisión administrativa del instrumento jurídico respectivo.



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

RELACIÓN DE INMUEBLES PARA SUMINISTRO DE GAS L.P.

NO	INMUEBLE	DIRECCIÓN	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO	CARGA MÁXIMA	PERIODICIDAD AD DE CARGA	DÍA DE CARGA	HORARIO
GUARDERÍAS								
1	CACI 6 de Enero de 1915	Av. Del Rosal entre Rosa Roja y Rosa Blanca, S/N, Colonia Molino de Rosas, C.P. 01470	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
2	CACI Álvaro Obregón	Calle Prolongación Calle 4, S/N, Col. Tolteca, C.P. 01150	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
3	CACI Barrio Norte	Calle Adolfo López Mateos S/N, Colonia Barrio Norte, C.P. 01410	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
4	CACI Cehuayo	Dalias S/N, Colonia Cooperativa Cehuayo, C.P. 01540	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
5	CACI Corpus Cristhy	San Francisco S/N, y Esq. San Luis, Colonia Corpus Cristhy, C.P. 01530	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
6	CACI Cristo Rey	Calle Escuadrón 201y J. Martínez, S/N, Colonia Cristo Rey, C.P. 01150	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
7	CACI Desarrollo Urbano	Calle Distrito Federal Esq. Nuevo León No. 36, Colonia Desarrollo Urbano	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
8	CACI El Mirador	Av. Río Guadalupe, S/N, Colonia El Mirador, C.P. 01740	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
9	CACI Jalalpa	Av. Jalalpa Norte Esq. Colipa, S/N, Colonia Jalalpa, C.P. 01539	180	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

10	CACI José María Pino Suárez	Calle Golondrina y Jilguero, S/N, Colonia José María Pino Suárez, C.P. 01120	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
11	CACI La Conchita	Calle Informe de Gobierno S/N, Colonia La Conchita, C.P. 01109	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
12	CACI María Guadalupe de García Ruiz	Calle Austríacos y Alemanes S/N, Colonia El Paraíso C.P. 01130	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
13	CACI Melchor Múzquiz	Av. Revolución y Melchor Múzquiz, S/N, Colonia San Angel, C.P. 01000	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
14	CACI Olivar del Conde	Calle Agustín Lara y Ernesto P. Uruchurtu, S/N, Colonia Olivar del Conde 2da. Sección, C.P. 01400	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
15	CACI Palmas	Calle Ricardo Flores Magón, S/N, Colonia Olivar del Conde 2da. Sección, C.P. 01400	180	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
16	CACI Tepeaca	Esquina Chalchitlicue y Tonantzin, S/N, Colonia Unidad Popular Tepeaca, C.P. 01550	300	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
17	CACI Tizapán	Calle San Luis Potosí y Frontera, S/N, Colonia Progreso Tizapán C.P. 01090	120	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
18	Ludoteca Infantil	Calle 10 S/N, dentro del parque Batallón de San Patricio, Colonia Primera Victoria Sección Bosques, C.P. 01150	180	Cocina	85%	28 días	Ultimo viernes de cada mes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
CENTROS DEPORTIVOS								
19	Alberca La Cuesta	Calle 3er. Andador Tetelpan y Av. Río Guadalupe S/N, Colonia El Mirador, C.P. 01700	5000	Alberca y Regadera	85%	3 días	Lunes y Jueves	8:00 a 15:00
20	Alberca Semiolímpica	Av. Francisco P. Miranda, S/N, Colonia Lomas de Plateros, C.P. 01480	5000	Alberca y Regadera	85%	7 días	Viernes	8:00 a 15:00



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

21	Alberca Semiolímpica Minextongo	Calle Pedro Aguirre Cerda, S/N, Colonia 2da. Ampliación Presidente, C.P. 01299	5000	Alberca y Regadera	85%	14 días	Jueves	8:00 a 15:00
22	Alberca Semiolímpica Pedro "El Mago" Septián	Av. Luis G. Urbina, S/N, casi esq. Av. Chicago, Colonia Lomas de Becerra, C.P. 01290	5000	Alberca y Regadera	85%	4 días	Miércoles y Sábado	8:00 a 15:00
23	Gimnasio G3	Av. Escuadrón 201, S/N, Colonia 1ra. Victoria, C.P. 01150	9000	Alberca y Regadera	85%	7 días	Viernes	8:00 a 15:00

RELACIÓN DE INMUEBLES PARA SUMINISTRO DE GAS L.P.

NO	INMUEBLE	DIRECCIÓN	TANQUE CAPACIDAD	TIPO DE USO	CARGA MÁXIMA	PERIODICIDAD DE CARGA	DÍA DE CARGA	HORARIO
CAMPAMENTOS OPERATIVOS DE SERVICIO								
24	Campamento 3 El Bosque (Limpia)	Calle Camino Real a Toluca, S/N, Colonia el Bosque, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
25	Campamento de Alumbrado Público	Av. Escuadrón 201, S/N, Colonia Cristo Rey, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
26	Campamento de Obras	Calle Central Esquina Calle 10, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
27	Campamento de Obras Torre de Luz	Av. Central y Calle 16, S/N Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
28	Campamento Pétreos	Calle 4, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
29	Obras Viales	Calle Sur 118, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Jueves	8:00 a 15:00
30	Obras Públicas	Calle Sur 118, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Jueves	8:00 a 15:00
31	Operación Hidráulica	Calle Sur 118, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Jueves	8:00 a 15:00
32	Operación Hidráulica M	Calle Sur 118, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Jueves	8:00 a 15:00
33	Sector #3 de Limpia	Calle Sassoferrato Esquina Zurbarán, 17, Colonia Alfonso XIII, C.P. 01460	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
34	Sector #5 de Limpia	Av. Toluca, S/N, frente a la Calle Transmisiones, Colonia Olivar de los Padres C.P. 01780	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a 15:00
35	Taller	Av. Camino Real a	300	Regaderas	85%	28 días	Viernes	8:00 a



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

	Mecánico	Toluca, S/N, Colonia Bosque 1ra. Sección, C.P. 01150						15:00
ÁREAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN								
36	Centro de Salud Animal	Prolongación Calle 4 S/N, Colonia Tolteca (Interior del Parque de la Juventud), C.P. 01150	5000	Planta de Luz	85%	60 días	Jueves	8:00 a 15:00
37	Protección Civil	Av. Canario, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Miércoles	8:00 a 15:00
38	Seguridad Ciudadana	Fausto Vega Santander, S/N, Esquina Escuadrón 201, Colonia Cristo Rey, C.P. 01150	500	Regaderas	85%	28 días	Miércoles	8:00 a 15:00
OTROS								
39	Casa Aliada	Mendocinos S/N, Colonia La Presa Sección Hornos, C.P. 01270	300	Cocina y Regadera	85%	28 días	Miércoles	8:00 a 15:00
40	Casa del Adulto Mayor	Av. Prolongación Calle 4, S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150 (Interior del Parque de la Juventud)	300	Cocina	85%	28 días	Martes	8:00 a 15:00
41	Cocina Delegacional	Calle 10 y Canario, Colonia Tolteca C.P. 01150 (Edificio Sede)	300	Cocina	85%	28 días	Martes	8:00 a 15:00
42	Talleres de Servicios Generales	Prolongación Calle 4 S/N, Colonia Tolteca, C.P. 01150	300	Regaderas	85%	28 días	Martes	8:00 a 15:00
43	Centro de Artes y Oficios "Lomas de los Cedros"	Cerrada de Pino entre Jacarandas y Olimpia, Col. Lomas de los Cedros	300	cocina	85%	semestral	Martes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
44	Centro de Culturas Urbanas Curba	3ra Cerrada Puerto Mazatlán 21 Col. Piloto Adolfo López Mateos	300	cocina	85%	De acuerdo a las necesidades del área	Martes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00
45	Crematorio Panteón Tarango	Calle 2 # 15 Col. Poder Popular Merced Gómez	2 tanques 1.- 3,400 lts 2.- 3,400 lts	Horno	85%	De acuerdo a las necesidades del área	Martes	7:00 a 7:30 o de 15:00 a 16:00



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CUARTA. QUE ESTA MODIFICACIÓN SERÁ VÁLIDA Y OBLIGATORIA EN LO SUBSECUENTE; POR LO QUE RESPECTA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE REFERENCIA, ASÍ COMO CUALQUIER CONTROVERSIA DERIVADA DE LA INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO **CAPS/24-01/002** SERÁ HECHO EN CONJUNTO CON LO PACTADO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

QUINTA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO **CAPS/24-01/001** QUE NO FUERON MODIFICADAS POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, CONSERVARÁN SU VALIDEZ Y OBLIGATORIEDAD EN LOS TÉRMINOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

SÉTIMA. PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

OCTAVA. "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE DE CONFORMIDAD, EN COMPAÑÍA DE LOS TESTIGOS, EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 14 DE MARZO DE 2024.

"LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



Mtra. Claudia Islas Lagos
Directora General de Administración y Finanzas



Noé González Alcántara
Representante Legal

"AREA REQUERENTE"



Mtro. José Luis Cruz Mejía
Coordinador de Servicios Generales
y Control Vehicular



CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO: CAPS/24-01/002 CM1
GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

Lic. Carlos Alberto Engrandes González
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y
Servicios Generales

Lic. Diana Torres García
Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y
Arrendamientos

La presente hoja de firmas forma parte del convenio CAPS/24-01/002 CM1 celebrado entre la Alcaldía Álvaro Obregón y GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., en fecha 14 de marzo de 2024.

